EL DIRECTOR DE GENERAL DE EL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA Y TURISMO – IMDERCULTUR DE EL ROSAL CUNDINAMRCA

C E R T I F I C A:

Que revisada la planta de personal establecida mediante Acuerdo 001 del tres (03) de marzo de 2021 en el cual se especifica de funciones, requisitos y competencias contenidas en él, se evidencio que en la entidad no se pueden atender las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo, por la siguiente razón:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de Instituto Municipal De Deportes, Recreación, Cultura Y Turismo – IMDERCULTUR de El Rosal, autoriza celebrar el Contrato de Prestación Servicios Profesionales y la ejecución de actividades específicas relacionadas.

Para constancia se firma en El Rosal Cundinamarca, a los dos (02) días de enero de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
SERGIO ANDRES BELLO DIAZ
Director General

Proyectó: Hermes José Soto Acosta – Contratista área administrativa y financiera IMDERCULTUR HJSA.
Revisó: Nicolas Fabian Medina Prieto – Asesor jurídico ESTRATEGIAS COLOMBIA S.A.S
Aprobó: Sergio Andrés Bello Díaz – Director General IMDERCULTUR